Ibagué, Febrero 27 de 2020

EL LÍDER DEL SUBGRUPO GESTIÓN AMBIENTAL
C E R T I F I C A:

Que la señora **MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.780.704 de Ibagué, suscribió contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 005 de 20/02/2020 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 2 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, recibió la inducción en el Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), el cual incluye:

- Direccionamiento Estratégico
- Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Gestión Ambiental
- Política ambiental
- Plan Institucional de Gestión Ambiental
- Programas de Gestión Ambiental
- Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
- Requerimientos Contratistas del Sistema de Gestión Ambiental

Se expide con destino al interesado.

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Subgrupo de Gestión Ambiental

V°B° Ing. Edwin Gerardo Reyes Agudelo.KG
Profesional Universitario- Oficina de Gestión Ambiental

Ibagué, 27 de febrero de 2020

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03
GESTION TECNOLOGICA

C E R T I F I C A:

Que el Sra. **MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.780.704 de Ibagué, suscribió Contrato de Prestación de Servicio Profesionales N. 005 del 20 de febrero de 2020 , cuyo objeto Prestación de servicios profesionales DE UN PROFESIONAL SENIOR 2 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL, recibió la socialización de la Política de seguridad y privacidad de la información del IBAL SA ESP OFICIAL, adoptada por la empresa mediante Resolución N. 0668 29 de julio de 2019, dicha política describe en su numeral 7.2.2 *Todos los funcionarios que manipulen información en cumplimiento de sus funciones, y terceros tales como proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, personal de entes de control entre otros, deben aceptar acuerdos de uso y manejo de la información reservada o confidencial definida por el IBAL, donde se comprometen a no revelar, modificar, dañar, eliminar o usar inapropiadamente la información confidencial a la que tengan acceso, so pena de las investigaciones disciplinarias a las que haya lugar.*

La socialización incluye:

- Políticas y Controles de seguridad de la información
- Gestión de cuentas corporativas
- Control de accesos
- Acceso a Internet, Intranet y Portal Web
- Uso de correo institucional
- Confidencialidad de la información

Se entrega folleto de Tips de seguridad y privacidad digital

CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Profesional especializado 03 Gestión Tecnológica

Proyectó: Paula Benavides Sanchez-Técnico Administrativo II